boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05542

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (Boletín Oficial del Estado 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.° 1, en relación con el artículo 14, n.° 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Matrícula*	*Cuantía euros*	*Precepto artículo*	*Ptos.*
2013003043	MARCIAL CHICO GALINDO	03415513J	MADRID	25/09/2013	2195-GGN	200,00	RGC 94.2e	0
2014000559	JUAN BAUTISTA PEÑA DE JESUS	X9362180F	LUGO	21/02/2014	8564-CGC	600,00	LSV 9BIS	0
2014001295	JESUS MARTINEZ RUBIO	45416858T	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	19/04/2014	4839·DBR	200,00	CIR 154	0
2014001462	JOSE MANUEL SILLERO SESTAYO	09684046B	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	30/04/2014	4228-CXN	200,00	CIR 94.2e	0
2014001570	JACOB DUAL BORJA	71107580K	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	07/05/2014	0361·DJS	200.00	CIR 94.2e	0
2014001585	JACOB DUAL BORJA	71107580K	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	08/05/2014	0361·DJS	200.00	CIR 94.2e	0

En Aranda de Duero, a 21de julio de 2014.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez